

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2002 01397 00
Demandante: JULIAN DÍAZ MONCADA.
Demandada: GABRIEL HURTADO GONZALEZ Y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR la solicitud elevada por el señor Antonio Alejandro Amigo Riveros², quien dice actuar en representación de la demandada Ligia Restrepo Walteros, pues revisado el expediente digital no se avizora poder conferido para tal fin, ni mucho menos se le ha reconocido personería jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 3 exp dig.

² Dto pdf 2 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b157733ed5919b97f78a8836597c3ed7d7fcb1121d8597854cc7e60297bdf40**

Documento generado en 03/08/2022 01:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>